

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 856 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 03 DIC 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1237-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita conformación del comité para concurso público del personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276; y el proveído de fecha 02 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el artículo 287°, del Estatuto Institucional, señala que al personal no docente le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. El acceso al empleo se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de condiciones, respetándose estrictamente los requisitos de la convocatoria;

Que, con Informe N° 005-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 24 de noviembre de 2015, el Director (e) de Recursos Humanos, informa que existe personal contratado, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 y culmina su contrato el 31 de diciembre del presente año, sugiriendo que para la contratación en el año 2016, todas las plazas sean convocadas nuevamente a concurso público en el mes de diciembre e inicien sus labores en el mes de enero, considerando que estos contratos deben tener una duración solo de un año fiscal, para lo cual solicita se conforme el comité para llevar a cabo el proceso de Concurso Público, el mismo que debe estar conformado por: MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Econ. Manuel Antonio Morante Dávila y Lic. Elvia Janet Gálvez Cusma - Miembros;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la conformación para llevar a cabo el concurso público del personal administrativo que se encuentra laborando bajo el Decreto Legislativo N° 276, que finaliza su contrato el 31 de diciembre de 2015;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión encargada de conducir el concurso público para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 856 - 2015-UNTRM-R.

TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga | Presidente |
| ➤ Econ. Manuel Antonio Morante Dávila | Miembro |
| ➤ Lic. Elvia Janet Gálvez Cusma | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maiceto Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)